

CUADERNOS DE COYUNTURA

Territorios, Fronteras e (in) Movilidades

Coordenadas de la región transfronteriza mesoamericana



Foto: Elsa Medina

CONTENIDO

Presentación

Jorge Choy

Diásporas haitianas: Entre el racismo y la exclusión en Tapachula, Chiapas, México.

Daneyri Judith Pérez Narváez

El “no acompañamiento” de niñas, niños y adolescentes migrantes centroamericanos que transitan por México.

Henia Prado Hernández

Los alcances de los estándares de protección de datos de la Red Iberoamericana en el estatus de migrante desaparecido.

Héctor Oswaldo Samayoa Sosa

PUBLICACIÓN PERIÓDICA

Grupo de Estudios de Migración y
Procesos Transfronterizos

EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR



Tapachula, Chiapas / Campeche, Campeche
México

Cuadernos de Coyuntura es una publicación periódica de miembros del Grupo de Estudios de Migración y Procesos Transfronterizos de El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR) en sus Unidades Tapachula, Chiapas y Campeche, Campeche.

Responsables

Abbdel Camargo Martínez
Sergio Prieto Díaz

D.R.© 2020 El Colegio de la Frontera Sur
(ECOSUR)

ECOSUR-Tapachula
Carretera Antiguo Aeropuerto km. 2.5
Centro. Tapachula, Chiapas. C.P. 30700

ECOSUR-Campeche
Av. Rancho Poligono 2-A Ciudad Industrial.
Lerma Campeche, Campeche. C.P. 24500

Los contenidos son responsabilidad exclusiva del autor(a) y
no representan necesariamente los puntos de vista de los
responsables de la publicación ni de la Institución.

PRESENTACIÓN

Jorge Choy. Universidad de Texas en Austin

La escritura académica a menudo es criticada por ser demasiado complicada e impenetrable para cualquier persona fuera de un pequeño círculo de expertos. *Cuadernos de Coyuntura* tiene la necesaria y difícil misión de continuar abriendo caminos alternativos de difusión del conocimiento y generación de preguntas que involucren a la sociedad en su conjunto. Este segundo número de los *Cuadernos* es una muestra clara de la sólida intención de su publicación y de la dirección y el público al que se dirige.

Los textos de este número representan la pluralidad de visiones en la discusión pública de un fenómeno presente en todos los aspectos y niveles de nuestras vidas. Daneyri Judith Pérez Narváez reflexiona sobre las clásicas preguntas ¿Cómo lograr la aceptación de un grupo de personas en una sociedad que no les reconoce y les rechaza? ¿Qué dice este rechazo de la sociedad receptora y cómo puede modificarse? Daneyri Judith analiza la trayectoria de la diáspora haitiana y su encuentro político y cultural en Tapachula, México, para sugerir respuestas a estas preguntas.

En un segundo texto, Henia Prado Hernández reflexiona sobre el concepto de “No Acompañamiento” en el caso de Niñas, Niños y Adolescentes Centroamericanas, que desde 2013 han aumentado sostenidamente su presencia en territorio mexicano. El recorrido histórico del concepto, dice Henia, ilustra su eminente manejo político y demuestra cómo los estados, utilizando el ejemplo de México, adaptan las lagunas legales para avanzar sus intereses.

Un tercer texto, el de Héctor Oswaldo Samayoa Sosa, pregunta ¿Qué pasa con la identidad de una/un migrante desaparecida? ¿Cómo se protege esta identidad? Samayoa Sosa analiza cómo un instrumento de alcance continental e interestatal aterriza en las legislaciones locales, en este caso en Guatemala, y genera desafíos para su implementación.

Sean desde lo local o continental, las migraciones nos involucran de distintas y simultáneas formas. Los análisis de este número nos recuerdan la complejidad de las migraciones, las interrelaciones de los distintos niveles en que ocurren y las formas en que participamos. Con este número, los *Cuadernos* se sitúan en el importante camino de abrir el debate y hacerlo realmente público, hoy más necesario y valioso que nunca.

**LOS TEXTOS DE
ESTE NÚMERO
REPRESENTAN LA
PLURALIDAD DE
VISIONES EN LA
DISCUSIÓN PÚBLICA
DE UN FENÓMENO
PRESENTE EN
TODOS LOS
ASPECTOS Y
NIVELES DE
NUESTRAS VIDAS.**





Foto: Tomada de la web, 2020

**“EN TAPACHULA NO
HAY TRABAJO, SOLO
CON LAS TRENZAS
PODEMOS
CONSEGUIR
DINERO, PERO HAY
DÍAS QUE NO HACES
NI UNA SOLA
TRENZA, A VECES
SOLO HACES UNAS
TRENZAS POR 50
PESOS, ASÍ QUE NO
TE ALCANZA NI
PARA LA COMIDA”**

**LIVI N, MIGRANTE
HAITIANA.**

DIÁSPORAS HAITIANAS: ENTRE EL RACISMO Y LA EXCLUSIÓN EN TAPACHULA, CHIAPAS, MÉXICO.

Daneyri Judith Pérez Narváez.

Programa Jóvenes Construyendo el Futuro / ECOSUR, Tapachula

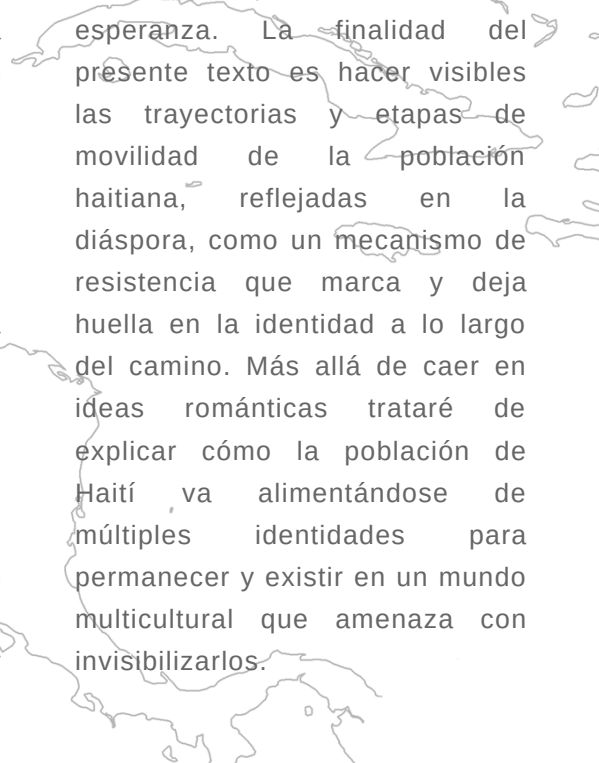
Dadme una tierra donde los blancos y los negros mano a mano puedan traer paz y amor a mi bella tierra.

Antjie Krog, Sudafrica.

Haití, uno de los países más pobres del mundo desde su colonización y hasta nuestros días, ha sido una patria golpeada por diversos fenómenos naturales que la han devastado. Así, terremotos y huracanes se han sumado a una crisis estructural donde gobiernos y empresas rapaces han minado las posibilidades de disminuir las brechas de desigualdad en aquella nación. La incapacidad de hacer frente ante las diversas crisis que ha atravesado ese país evidencian la serie de retos que aún se vislumbran, entre ellas el desplazamiento forzado y la imperiosa necesidad de migrar de sus habitantes.

Un evento fundamental en la historia reciente de esta isla inicia con el terremoto del 12 de enero del año 2010. Ese sismo de enorme magnitud, pareció dar el tiro de gracia a un país que ya se encontraba en un entorno de extrema vulnerabilidad económica, social y política. La desgracia que invadió sus principales centros poblacionales dejó en ruinas la infraestructura de esa nación, y sobrevino la escasez de alimentos y un problema de salud pública de enorme envergadura, lo que causó de forma inmediata los desplazamientos internos y externos de sus habitantes.

No hace falta decir que las causas de la migración Haitiana son diversas y van evolucionando conforme a la situación socio-política y económica del país, ya que sus secuelas son determinantes cuando se tiene un estado fallido, niveles de pobreza extrema y pocas oportunidades laborales. Estas condiciones los obliga a salir del país, dejando atrás tierras, raíces, y sueños con un solo objetivo: encontrar un lugar mejor para desarrollar la vida y la posibilidad de plantearse un futuro promisorio. En este caso, -como en muchos otros- la migración representa la posibilidad de moldear la certeza de un futuro que, aunque lleno de incertidumbre, se finca en la esperanza. La finalidad del presente texto es hacer visibles las trayectorias y etapas de movilidad de la población haitiana, reflejadas en la diáspora, como un mecanismo de resistencia que marca y deja huella en la identidad a lo largo del camino. Más allá de caer en ideas románticas trataré de explicar cómo la población de Haití va alimentándose de múltiples identidades para permanecer y existir en un mundo multicultural que amenaza con invisibilizarlos.

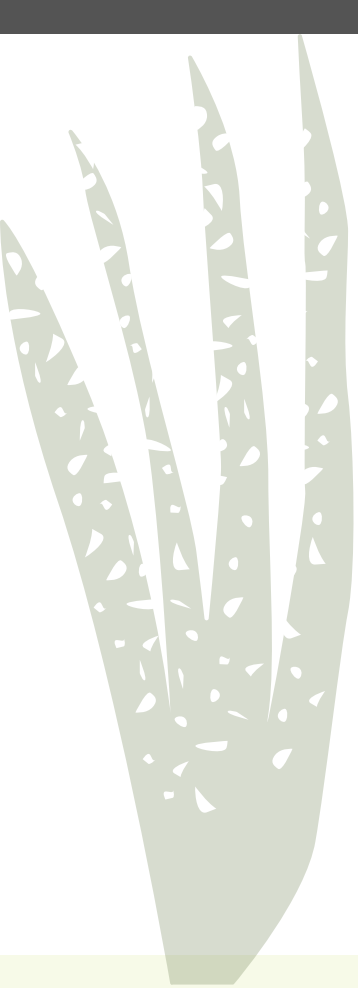


Hoy, es notorio en distintos puntos de la ciudad de Tapachula el caminar de personas afrodescendientes que imprimen su presencia por todos lados, al subir a una combi, al buscar un lugar en el parque, o al realizar compras en los centros comerciales. Son “los negritos”, “los que traen el mal olor”, “los que duermen entre la basura”, “los que son exóticos” o “los que no saben hablar.” Son hombres y mujeres provenientes de latitudes tan diferentes a las acostumbradas en la región, quienes vienen a habitar un contexto social donde a pesar de su lucha por la sobrevivencia, no están, no existen, no encajan, no son tomados en cuenta porque, al llegar a Tapachula se topan con la pared de la xenofobia, el racismo, la aporofobia, y la discriminación por el simple hecho de ser extranjeros y además ser de raza negra. Esto último, no es desde luego, una generalidad entre la población total, pero si representa un indicativo a atender.

Es necesario hacer una lectura correcta de los hechos del pasado y del presente y a partir de ello comprender que más que causar problemas al apropiarse de espacios, los sujetos migrantes enriquecen la ciudad. Tapachula sigue siendo una ciudad bella y su belleza y esplendor radica en su hospitalidad pues está conformada por movilizaciones de migrantes chinos, italianos y alemanes que llegaron al Soconusco en otra época y en diferentes circunstancias. La presencia de migrantes en Tapachula no es nueva y por lo tanto no es un sinónimo de peligro o amenaza. La ciudad se ha convertido en el núcleo donde la tradición y la modernidad se fusionan para crear algo nuevo, una cultura híbrida. Lo que hace falta es reconocer que, entre todos ellos, hay artesanos, profesionistas, amas de casa, cocineros, bailarines, tejedoras, predicadores, profesores, médicos, personas que son muy buenas en su trabajo, pero nadie les brinda una oportunidad para demostrarlo y hacer valer sus talentos.

Haití va reconstruyendo su existencia, marcando territorios por fuera de sus provincias para enfrentarse a una serie de rumbos que bien puede ser el peor de los infiernos o la salvación, como muchos lo llaman. Sin embargo, es pertinente leer y entender a la población haitiana retomando el concepto de diáspora, este último lo definimos como un proceso que permite comprender la cultura de aquellas comunidades que son consideradas como diferentes, pero además se destaca la necesidad de re pensar a los sujetos migrantes desde sus propias historias. Una forma tradicional, pero necesaria para comprender el presente.

La estrategia gubernamental en la frontera sur de México y específicamente en la ciudad de Tapachula, Chiapas, ha sido homogenizar a la cultura. Tapachula más que una ciudad llena de migrantes, es hoy un crisol de razas, culturas, saberes y formas de vivir y concebir el mundo. Los migrantes se enfrentan al reto de luchar por el reconocimiento de sus diferencias, la presencia de distintas nacionalidades hace posible un pluralismo étnico rico y diverso, el verdadero reto es la aceptación de esas diferencias. ¿Cómo lograr la aceptación de las culturas en medio de una sociedad excluyente y racista? La respuesta está en el reconocimiento. Reconocer la identidad del otro me hace respetarlo y me hace pensar que él y yo tenemos algo en común; todos somos diferentes y por lo tanto nuestras diferencias nos hacen iguales. Basta de creernos superiores a los demás, eliminemos los prejuicios y las etiquetas y entendamos que todos somos seres humanos con el mismo derecho a vivir. Tapachula es hoy el mundo de los otros mundos, un mosaico cultural donde la cultura se apoderó de las calles, se disfruta en las fondas y restaurantes, se pinta de colores en los murales de las calles y se expresa a través de sus cantos, artes y oficios, la pregunta aquí sería: ¿Realmente los estamos escuchando, viendo, sintiendo?



EL “NO ACOMPAÑAMIENTO” DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES CENTROAMERICANOS QUE TRANSITAN POR MÉXICO

Henia Prado Hernández

Posgrado, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM, México.

El 28 por ciento de los 186 mil 750 extranjeros detectados por la autoridad migratoria en el año 2019 por viajar de forma irregular en México, es decir 51 mil 999 personas, fueron menores de edad y de esa cantidad casi un cuarto -11 mil 866- correspondieron a niñas, niños y adolescentes no acompañados, de acuerdo con estadísticas de la Unidad de Política Migratoria de la Secretaría de Gobernación. Hasta ahora la cifra de menores de edad bajo la condición de no acompañamiento es la más alta registrada en nuestro país. Pero ¿Qué es una niña, niño o adolescente no acompañado? ¿Es un menor de edad que migra solo? ¿El no acompañamiento es una categoría institucional o es autoimpuesta por la persona migrante? Este texto analiza la complejidad de esta categoría cada vez más presente en las movilidades que tienen su origen en Centroamérica, atraviesan o se quedan en México y se dirigen hacia Estados Unidos. Así, cada día 32.5 menores de edad no acompañados fueron ingresados en promedio, en el año 2019 a estaciones migratorias o estancias provisionales del Instituto Nacional de Migración (INM) por encontrarse en condición irregular al incumplir los requisitos de internación estipulados en la Ley de Migración. Más del 80 por ciento son de origen centroamericano, específicamente de Honduras, Guatemala y El Salvador.

Si bien el corredor migratorio de Centroamérica hacia Estados Unidos es uno de los más grandes del mundo, en 2019 cobró particular relevancia cuando diversos grupos de extranjeros se organizaron en sus países de origen para ingresar a territorio mexicano a través de la estrategia de Caravana Migrante, es decir, irrumpieron en la frontera sur en grandes contingentes. En estos movimientos se registró una notable presencia de menores de edad que viajaban solos o que se “acompañaban” por personas que no eran sus padres.

Un antecedente similar ocurrió durante el último bimestre del año de 2013 y primer semestre del año de 2014 cuando un alto número de menores de edad centroamericanos (y mexicanos) indocumentados sorprendió a Estados Unidos. Eran niñas, niños y adolescentes que salieron de sus naciones y cruzaron México sin acompañamiento de padres, tutores u otros familiares. Este hecho, que causó gran consternación a nivel internacional, fue calificado por Estados Unidos como “una situación humanitaria urgente” y se asumieron medidas conjuntas y urgentes entre Norte y Centroamérica para buscar una solución a dicha tendencia migratoria. En contraste con el lustro anterior en 2019 no hubo difusión de información específica sobre menores de edad migrantes.

**CADA DÍA 32.5
MENORES DE EDAD
NO ACOMPAÑADOS
FUERON
INGRESADOS EN
PROMEDIO, EN EL
AÑO 2019 A
ESTACIONES
MIGRATORIAS O
ESTANCIAS
PROVISIONALES DEL
INSTITUTO
NACIONAL DE
MIGRACIÓN (INM)**

A partir del año 2014, que fue declarado como de la crisis de los niños migrantes, la presencia de esta población en los flujos migratorios ha sido recurrente. La proporción de menores de edad migrantes en comparación con la de adultos (todos ellos presentados ante la autoridad migratoria) ha crecido de 18 a 27 por ciento en seis años. En términos netos la migración de niñas, niños y adolescentes ha observado vaivenes y sus picos más altos han sido en 2015 con un total de 38 mil 514, de los cuales el 53% fueron no acompañados; en 2016 con 40 mil 114, de los cuales el 44% fueron no acompañados, y en 2019 con 51 mil 99, de los cuales 23% fueron no acompañados[1]. Ahora no sólo viajan padres de familia al norte sino que cada vez son más las niñas, niños y adolescentes quienes emprenden la travesía por sí mismos.

EL CONCEPTO

El “no acompañamiento” es una categoría utilizada en diversos países para identificar un grupo heterogéneo de migrantes menores de edad que cruzan fronteras internacionales sin compañía de padres, tutores legales o parientes consanguíneos, incluso que se desplazan solos. La aparición de este concepto en diversas legislaciones significó visibilizar el flujo migratorio de niñas y adolescentes que antes no existía porque los registros eran generalizados y no había diferencia etaria ni condición de acompañamiento.

El concepto menor no acompañado nació en Europa para nombrar una migración estrictamente de corte político: niños –en su mayoría africanos- que llegaban solos a los países centrales solicitando asilo. A finales de la década de los 90 esta migración adquirió un tinte económico y se extendió hacia países euro-mediterráneos. El peso de las motivaciones de esta nueva migración era la desigualdad social y económica [2]. En este escenario en 1997 la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) estableció una denominación general: “Niño no acompañado es una persona menor de dieciocho años, a menos que en virtud del derecho aplicable al niño, éste alcance la mayoría de edad antes; que está separado de su padre y de su madre y del que no se ocupa ningún adulto que en virtud de la ley o de la costumbre, deba desempeñar dicha función“. En su documento, ACNUR puntualizó que es posible que los niños no estén acompañados por sus padres, sino por otros parientes u otras familias, en ese caso sería necesario evaluar cuidadosamente la naturaleza y las implicaciones de dichas relaciones. La denominación se ha modificado con el tiempo de tal forma que actualmente ya no existe consenso respecto a su definición, lo que conlleva una disparidad en la atención hacia dicho sector poblacional y dificulta la generación y comparación de registros estadísticos entre países. La definición en cada nación depende de las políticas sociales y migratorias aplicadas sobre este colectivo, y éstas a su vez se construyen en función de la percepción que los Estados tienen acerca de este flujo migratorio [3].

[1] Cifras de los boletines estadísticos de la Unidad de Política Migratoria de la Secretaría de Gobernación.

[2] Quiroga, Violeta. 2006. Los menores migrantes no acompañados en Europa. Una migración antropológica. En Menores tras la frontera: Otra migración que aguarda. F. Checa y Olmos, A. Arjona. J.C. Checa Olmos editores. Icaria Editorial.

[3] Suarez Navaz, Liliana. 2004. Niños entre fronteras: migración de menores no acompañados en el Mediterráneo occidental. En Migración y Desarrollo, núm. 2, abril, 2004, pp. 35-44.

Se trata entonces de una categoría construida desde el ámbito institucional que es útil para identificar a un grupo particular de migrantes y en consecuencia instaurar procedimientos y atenciones específicas acorde a su edad y al tipo de no acompañamiento. En México esta categoría aparece por primera vez en 2011 con la publicación de la Ley de Migración. La fracción XVIII del artículo 3 establece “Niña, niño o adolescente migrante no acompañado: a todo aquel migrante nacional o extranjero menor de 18 años de edad, que se encuentre en territorio nacional y que no esté acompañado de un familiar consanguíneo o persona que tenga su representación legal”. Dentro de dicha categoría se distinguen dos realidades en territorio nacional: la de mexicanos (repatriados) y la de extranjeros. Esta última es la que nos ocupa.

COMPLEJIDAD

En México, el ser menor de edad no acompañado no es sinónimo de niño o adolescente que emprende y realiza el viaje migratorio solo o sin acompañamiento. Entonces ¿Qué perfiles de migrantes se ubican dentro de esta categoría? En la década pasada en los flujos migratorios se observaba la prevalencia de hombres adolescentes, es decir, de personas entre 12 y 17 años. Sin embargo, en el fervor de las Caravanas Migrantes que llegaron a la frontera sur (octubre de 2018 al primer bimestre de 2020) se identificó que la heterogeneidad de la categoría se ha complejizado. Solo por mencionar la complejidad del acompañamiento que tienen respecto a adultos se pueden mencionar los siguientes:

-Niñas, niños y adolescentes que viajan con un traficante (“coyote” o “pollero”).

-Niñas, niños y adolescentes que viajan con conocidos adultos (vecinos, amigos, “padrinos”).

-Niñas, niños y adolescentes que salen solos de sus países de origen, pero que en el trayecto se hacen de amistades con personas adultas que fungen como sus compañeros de viaje (pueden ser otros hombres o mujeres solas o grupos familiares).

ANTE LA AUTORIDAD

Pero, ¿Qué implicaciones legales tiene el ser identificado como “no acompañado” por las autoridades? La Ley de Migración establece un procedimiento administrativo para determinar la situación migratoria de las personas extranjeras que están en México pero que no cumplieron con los requisitos para ingresar y/o transitar en el país. En el caso de las niñas, niños y adolescentes, dentro de este procedimiento existe una protección especial y ciertas prerrogativas enfocadas en garantizar sus Derechos Humanos y el Principio del Interés Superior de la Niñez.

A diferencia de adultos y de niños acompañados, estos extranjeros no permanecen en instalaciones del Instituto Nacional de Migración durante el desahogo de su procedimiento sino que se privilegia su estancia en lugares acordes a su edad y desarrollo para su adecuada atención, esto es, en albergues de los diferentes sistemas DIF.

Asimismo, durante las actuaciones administrativas son acompañados por un servidor público especializado en infancia que pertenece al grupo de Oficiales de Protección a la Infancia (OPIs).

Otra diferencia sustantiva es que una vez que el menor de edad es puesto a disposición del Instituto se notifica a las procuradurías de protección de niñas, niños y adolescentes para que asuman su representación legal. Esta instancia -que pertenece al DIF- se encarga de determinar el Interés Superior de la Niñez del extranjero y emite un plan de restitución de derechos o una medida de protección. En cualquiera de los pronunciamientos establece las acciones que benefician al menor de edad. Al resolver su procedimiento administrativo migratorio el Instituto considera las recomendaciones de la Procuraduría, por tanto, éste puede concluir en el retorno asistido del NNA o en la regularización.

De acuerdo a nuestras entrevistas, un pensamiento presente en las niñas, niños y adolescentes migrantes es que ser “no acompañados” les genera beneficios para llegar al Norte y cumplir su “sueño americano”. La idea tiene base en la última enmienda a la Ley de Inmigración y Nacionalidad de 2007 de Estados Unidos que estipula que ser menor de edad no acompañado de países no contiguos a esta nación –como las naciones del TNC- otorga beneficios, pues a diferencia de adultos centroamericanos y migrantes mexicanos (adultos y menores de edad) no son deportados, sino permanecen en aquel territorio en espera de un juicio y frecuentemente se les inserta en el sistema educativo y ubica con familiares o conocidos (denominados “sponsors”). Sin embargo, hemos visto que esta reglamentación muchas veces no se cumple y los menores son retornados a sus países de origen.

Aun así, los menores extranjeros buscan a toda costa llegar no acompañados a la frontera norte mexicana para entregarse “al otro lado”. Para ellos alcanzar la frontera estadounidense es el éxito del viaje migratorio aunque a muchos les conlleve un desgaste económico, físico y emocional e incluso la vida.



Foto: Henia Prado H. NNA atendidos por Oficiales de Protección a la Infancia, en módulo del INM de Ciudad Hidalgo, Chiapas, durante la Caravana de enero de 2019.



Foto: Abbdel Camargo. Litografía en el IAGO, Oaxaca, 2019.

LA PROTECCIÓN AL DERECHO A LA PERSONALIDAD Y LA POSIBILIDAD DE SER ATENDIDO, ASISTIDO Y PROTEGIDO SIN IMPORTAR SU CONDICIÓN MIGRATORIA REGULAR O IRREGULAR, NI SU NACIONALIDAD, SURGE COMO UNA OBLIGACIÓN ESTATAL Y REGIONAL.

LOS ALCANCES DE LOS ESTÁNDARES DE PROTECCIÓN DE DATOS DE LA RED IBEROAMERICANA EN EL ESTATUS DE MIGRANTE DESAPARECIDO.

Héctor Oswaldo Samayoa Sosa.
Centro de Estudios de Guatemala (CEG)

Latinoamérica se encuentra en un proceso de revisión de sus políticas, normativas y acuerdos bilaterales y multilaterales respecto a la migración. Guatemala, en específico, ha generado el proceso de una discusión tridimensional: a) el derecho humano a migrar; b) el derecho migratorio; y c) los derechos de las personas migrantes, todo ello en el ámbito de reconocerse como un país de origen, retorno, tránsito y destino. Lo anterior sucede en el contexto de la entrada en vigor del Decreto legislativo 44-2016, por el cual se da vida al Código de Migración.

En el ámbito de reestructuración estatal desde lo normativo, el código de migración reconoce que, en la dimensión de los derechos de los migrantes, estos, pueden encontrarse en diversos estatus ante el Estado guatemalteco, siendo uno de ellos el de persona considerada por su país de origen o por su familia como persona desaparecida. Esto hace surgir la necesidad de un abordaje estatal que visualice medios diligentes para determinar de forma efectiva si la persona puede encontrarse en su territorio ya sea viva o fallecida. Así, la nueva legislación guatemalteca mandata la creación de un mecanismo de búsqueda que involucra a diversas entidades estatales.

Es importante señalar que, en el caso de familias guatemaltecas que indican que su familiar que migró se encuentra desaparecido, el mecanismo de búsqueda se extiende a vías consulares y diplomáticas para solicitar al país en donde se presume desaparecido pueda establecer un mecanismo de búsqueda.

La protección al derecho a la personalidad y la posibilidad de ser atendido, asistido y protegido sin importar su condición migratoria regular o irregular, ni su nacionalidad, surge como una obligación estatal y regional. Además, en paralelo, la discusión sobre la protección de datos de estas personas, vivas o muertas, desde el abordaje de la protección ante terceros; y la protección para una identificación efectiva. Con ello inicialmente puede decirse que el Estado, debe orientarse integralmente por los principios de los Estándares de Protección de Datos de la Red Iberoamericana de Protección de Datos, haciendo notar, que el principio de legitimación surge en estos casos del mandato legal de protección del derecho a la personalidad.

Todos estos datos deberán ahora ser intercambiados interestatalmente y entre diversas autoridades de cada Estado, con lo cual, el Código de Migración no prevé un mecanismo de protección de estos datos y, por tanto, hace surgir una aplicación supletoria de los Estándares de Protección de Datos citado en el párrafo anterior.

Así, cualquier acuerdo multilateral o bilateral que Guatemala celebre en materia de búsqueda de migrantes desaparecidos debe observar cláusulas o acuerdos sobre la administración de datos, la autoridad responsable y los alcances del manejo de la información, especialmente si se acuerda la contratación de alguna entidad privada para la administración de los mismos. Esto último no exonera a los Estados la nominación y nombramiento de un oficial de protección de datos personales.

Puede decirse hoy en día, que el manejo de datos de personas migrantes consideradas desaparecidas, a nivel estatal e internacional, encuentra un parámetro de orientación que garantiza el cumplimiento efectivo de las obligaciones de asistir, atender y proteger el derecho humano de protección de datos, especialmente, cuando estos son aportados por familiares de forma exclusiva para la búsqueda e identificación de pariente desaparecido.

En torno a los estándares de protección debe, además, tenerse en cuenta que estos promueven la proactividad estatal, lo cual se enmarca en el principio de diligencia debida en materia de derechos humanos, y requiere de un rol previsor, oficioso, exhaustivo, competente y oportuno para cumplir con los mismos. De tal cuenta, su aplicación tiene un alcance también de tipo previsor en materia de identificación de personas que puedan estar siendo víctimas de tráfico ilícito, trata de personas, esclavitud, servidumbre, reclutamiento forzado, entre otros delitos de relevancia internacional.



Foto: Tomada del portal de la Revista Nexos

Contacto:
cuadernoscoyunturasur@gmail.com

México, mayo de 2020
Mes (otro) de confinamiento